FG – DA N° /2012

Asunción, de marzo de 2012

Señores
Oferentes
Presente

Tengo el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa Nº 05/12, del "**Servicio de Auditoría Externa**". Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py , ID N°230866.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **23 de abril de 2012**, hasta las **09:00 horas**.

La ponderación asignada a la calidad será del 80% (ochenta por ciento) y al costo del 20% (veinte por ciento). **El porcentaje mínimo de la calidad exigida es de 80 (ochenta) puntos**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc. "w"; Ley 2051/03.

Anexo 5. Declaración jurada conforme a la Resolución de la DNCP Nº 941/10, de fecha 16 de junio de 2010;

Anexo 6. Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
Anexo 7. Datos del Oferente.

Atentamente,

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMÁN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La convocante, El FONDO GANADERO, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 05/12 para la Contratación del Servicio de Auditoría externa de la Institución.

   La descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales; del Presupuesto General de la Nación, para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2012, los que se refieren a los años 2013 y 2014 están condicionados a la aprobación del mencionado Presupuesto para estos dos últimos años.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03;
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día 18 de abril de 2012, hasta las 10:00***, en la dirección **Av. *Mcal López N°1699 esq. República Dominicana, 1er piso, Dirección Administrativa, División UOC***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día de 18 de abril de 2012***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DOS SOBRES SEPARADOS** (Art. 94 del Decreto N° 21.909/03):

EL SOBRE N° 1 deberá contener la oferta de calidad además de las siguientes documentaciones:

a) Las documentaciones solicitadas en el numeral 17 de este anexo;
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*);
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (*);
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (*) en caso de ser persona jurídica;
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (*) (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 (Anexo 4);
i) Declaración jurada conforme a la Resolución de la DNCP Nº 941/10, de fecha 16 de junio de 2010, (Anexo 5);
j) Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos (Anexo 6.);
k) Datos del Oferente (Anexo 7);
l) Copia de la habilitación e inscripción en el Registro de la Superintendencia de Bancos, para prestar servicio a las Entidades del Sistema Financiero Nacional y conforme a las categorías establecidas en el registro de Auditores independientes de la Superintendencia de Bancos;
m) Constancia de inscripción en el Registro de Auditores externos dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET);
n) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las inhabilidades establecidas en el Art. 7° de la Resolución General N° 20 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.

EL SOBRE N° 2 deberá contener la oferta de precio que será presentado mediante el formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*) **Este formulario deberá ser debidamente llenado, sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida**.

Observaciones:

I. El sobre Nº 1 de oferta técnica deberá estar marcado claramente como OFERTA TÉCNICA y el sobre Nº 2 deberá estar marcado claramente como OFERTA DE PRECIO, seguido del nombre del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA DE CALIDAD. **En caso de no cumplir con este requisito la oferta será rechazada, devolviéndose el sobre sin abrir durante el acto de apertura, dejándose constancia de esto en el acta.**

II. Los documentos en asteriscos (*) son de carácter sustancial, los cuales no serán subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas.

III. Los oferentes que presenten con su oferta la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), y k) toda vez que en los mismos conste que dichos documentos se hallen activos al momento de la evaluación de la oferta. La constancia SIPE, se deberá presentar en formato original, debidamente firmada por el mismo oferente o su representante legal. La omisión o falta de firma del oferente o su representante legal en la constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial, conforme lo establece la Res. Nº 1915/11, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

IV. En caso de no estar inscripto en el (SIPE) y salir adjudicado, el oferente deberá hacerlo en el plazo de 15 días calendario posterior a la notificación de la adjudicación, caso contrario será causal de recisión de contrato.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma del firmante de la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante **en *la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López N° 1699 esq. Rca. Dominicana*** y a más tardar el día ***23 de abril de 2012,* hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. Conforme lo determina el art. 94 del Decreto N° 21.909/03, concordante con el art. 54 de la Ley N° 2051/03 las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados: **sobre 1 propuesta técnica, conforme al numeral 17 y además los documentos solicitados en el numeral 10; y sobre 2 propuesta de precio que deberá contener el formulario de oferta (anexo 2)**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público **en *la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López N° 1699 esq. Rca. Dominicana***, el día ***23 de abril de 2012 a las 09:15 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se abrirá primeramente el sobre 1 que contiene la propuesta técnica. Los oferentes que hayan alcanzado el porcentaje mínimo requerido serán invitadas, por escrito, para la apertura del sobre 2, propuesta económica, las cuales serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir, de acuerdo a lo establecido en el punto 4. Del Art. 94 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 54 de la Ley 2051/03.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante aplicará el método de selección basada en la calidad y el costo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia firmada.
c) La firma debe estar debidamente constituida.

Experiencia:

a) Comprobada experiencia en Servicios de auditoría de Bancos, de por lo menos 5 (cinco) años;
b) Comprobada experiencia en servicios de auditoría impositiva;
c) Comprobada experiencia en Entidades Públicas;
d) La firma debe contar con profesionales calificados para dirigir y/o suscribir informes de auditoría, con experiencia en auditorias de bancos, entrenamiento, pericia y capacidad para desempeñarse como auditores independientes así como dotados de sólidos conocimientos de operaciones financieras y su normativa;

e) Corresponsalía de una firma internacional.

Capacidad financiera: NO APLICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – OFERTA DE CALIDAD

Criterios	Puntaje
1.1.ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA	30
1.2.FORMACION PROFESIONAL	50
1.3.CAPACIDAD ORGANIZATIVA	20
Puntaje Total	**100**

El puntaje mínimo requerido es de 80 (ochenta) puntos. Estos criterios se detallan a continuación:

Criterio 1.1. Antecedentes y experiencia de la firma	
Variable	**Puntaje Máximo**
1.1.1. Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación de 2 (dos) puntos por cada 5 (cinco) años de ejercicio profesional de la firma, hasta un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constitución de la firma.	6 puntos
1.1.2. Comprobada experiencia en **Evaluación de cartera de préstamos a Entidades Financieras**, que acredite la firma haber realizado, se le asignara 1 (uno) punto a cada trabajo, hasta alcanzar un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constancia de auditorías a entidades financieras.	6 puntos
1.1.3. Comprobada experiencia general en el **Sistema Financiero.** Por cada auditoría a Entidades Financieras, que acredite la firma haber realizado se le asignará 1 (uno) punto, hasta un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constancias.	6 puntos
1.1.4. Comprobada experiencia en **Entidades Públicas**, se acreditará 2 (dos) puntos a cada auditoría realizada en Entidades Públicas, hasta un máximo de 6 (seis) puntos. Presentar constancias.	6 puntos
1.1.5. Comprobada experiencia en **Auditorías impositivas**, se acreditará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos por cada auditoría impositiva. Presentar constancias.	6 puntos
Puntaje total	**30 puntos**

Criterio 1.2. Formación profesional	
Variable	**Puntaje Máximo**
1.2.1. Preparación académica del personal propuesto	25 puntos
1.2.2. Experiencia especifica del personal propuesto	25 puntos
Puntaje total	**50 puntos**

1.2.1. Preparación Académica del personal propuesto:
En este punto se evaluarán los grados académicos del personal técnico propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

CARGO	GRADO ACADEMICO	PUNTAJE
Socio	Post – Grado Grado	7 puntos 4 puntos
Gerente	Post – Grado Grado	6 puntos 3 puntos
Auditor encargado	Post – Grado Grado	5 puntos 2 puntos
Auditor informático	Post – Grado Grado	4 puntos 2 puntos

Auditor Sénior	Post – Grado Grado	3 puntos 1 puntos
Puntaje máximo total		**25 puntos**

1.2.2. Experiencia específica del personal propuesto
En este punto se tomará en consideración la experiencia en actividades directamente relacionadas con los servicios requeridos:

CARGO	ANTIGUEDAD	PUNTAJE
Socio	Igual o mayor a 10 años Igual o mayor a 5 Igual o menor a 4 años 11 meses.	8 puntos 4 puntos 0 puntos
Gerente	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses.	6 puntos 2 puntos
Auditor encargado	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses.	4 puntos 1 puntos
Auditor informático	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses.	4 puntos 1 puntos
Auditor Sénior	Igual o mayor a 5 años Igual o menor a 4 años 11 meses.	3 puntos 1 puntos
Puntaje máximo total		**25** puntos

1.3. Capacidad organizativa
En este punto se tomará en consideración la estructura organizativa de la empresa y la disponibilidad de herramientas informáticas:

Variable		Puntaje Máximo
1.3.1.	Cuenta con una estructura formalizada. Este factor mide el grado de formalidad implantado en la estructura de la organización de la firma. Presentar organigrama de la firma.	10 puntos
1.3.2.	La empresa cuenta con herramientas informáticas relativas a la actividad de Consultoría. Presentar detalle de la herramienta informática relativa a la actividad que desarrolla.	10 puntos
Puntaje total		**20 puntos**

Otros puntos que se deben tener en cuenta para la selección de la firma:

1. Las entidades del SNF no podrán contratar el servicio del mismo AUDITOR INDEPENDIENTE para emitir opinión sobre sus ESTADOS FINANCIEROS por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo AUDITOR INDEPENDIENTE que emitió opinión sobre los ESTADOS FINANCIEROS de la entidad del SNF correspondientes a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberán pasar por lo menos, 1(un) ejercicio hasta una nueva contratación, por lo que de constarse que el oferente ha auditado al Fondo Ganadero en el año 2010-2011 será descalificado teniendo en cuenta que el contrato a ser suscrito será de dos años, encuadrándose entonces con la prohibición más arriba detallada, por tanto requisito sustancial del llamado.

2. La Superintendencia de Bancos tiene la potestad, sin expresión de causa, de rechazar, dentro del plazo de 15 días de recibida la comunicación, el contrato que se suscriba con respecto a los servicios de Auditoria.

Los que hayan alcanzado el mínimo puntaje son los oferentes cuyas ofertas de Oferta de precio – Sobre N° 2, serán consideradas:

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = 0,75 (Propuesta técnica).
P = 0,25 (Propuesta económica).

Margen de preferencia:

El margen de preferencia para los servicios nacionales es del 20% (veinte por ciento), conforme al Art. 2° del Decreto 6674/11.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 26 y 54 de la Ley 2051/03 y los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el TOTAL***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Selección basada en calidad y el costo. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El proveedor que resultare adjudicado en el presente llamado deberá inscribirse en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, atendiendo que es un requisito previo para la obtención del **Código de Contratación (CC)**, conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Resolución DNCP Nº 1271/10 de fecha 11/08/10 y el Decreto N°8334/12 reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012, siendo el incumplimiento de este requisito causal de recisión del contrato suscripto.

24. Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al

salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.

Fecha:……

Señores:
Fondo Ganadero
Contratación Directa Nº 05/2012 para el "Servicio de Auditoría Externa"
ID N° 230866

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósita personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	84111601-999	Servicio de auditoría financiera de cierre de ejercicio (según especificaciones técnicas)	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	2		
2	93151607-001	Servicio de auditoría impositiva (según especificaciones técnicas)	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	2		
								Precio Total	

El precio total de nuestra oferta es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. Descripción

El presente procedimiento es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en:

- La Res. Nº 313/01, de la Superintendencia de Bancos, en su Art. 20 "Las Entidades del SNF deberán contratar a los auditores independientes para Auditoria de Estados Financieros, a más tardar, para el 31 de mayo de cada ejercicio financiero", y
- El Art.33 de la Ley 2421/2004, "Los contribuyentes con una facturación anual igual o superior a Gs. 6.000.000.000, deben contar con un Dictamen Impositivo de una Auditoría Externa…."

Para el efecto el oferente adjudicado deberá presentar los informes solicitados en el Ítem N°1 para las siguientes fechas: 22 febrero del 2013 y 21 de febrero de 2014 y el Informe de Auditoría Impositiva (Ítem N°2) para el 29 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2014, para los cuales firmará un contrato de servicio con vigencia desde el 31 de mayo de 2012 hasta el 30 de mayo de 2014, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para los años 2013 y 2014 respectivamente.

2. Perfil de la Empresa

- Comprobada experiencia en Servicios de Auditoria de Bancos, de por lo menos 5 (cinco) años;
- Comprobada experiencia en Servicios de Auditoria Impositiva;
- Comprobada experiencia en Entidades Públicas;
- La firma debe contar con profesionales calificados para dirigir y/o suscribir informes de auditoría, con experiencia en auditorias de bancos, entrenamiento, pericia y capacidad para desempeñarse como auditores independientes así como dotados de sólidos conocimientos de operaciones financieras y su normativa;
- Corresponsalía de una firma internacional.

3. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

i. ITEM N° 1. "Servicio de auditoría financiera de cierre de ejercicio" - Código 84111601-999

1. Los detallados en el Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para entidades financieras, aprobado por **Res. Nº SB.SG. Nº 313/01**, de la Superintendencia de Bancos, a los efectos de emitir una opinión profesional independiente, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31/12/12 y al 31/12/13.
2. Informe de la actividad M1 –Obtención de Certificación Independiente de (MCIIEF), establecido en la Resolución SB.SG. Nº 00188/2002.
3. Informe sobre nómina del personal, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, en cumplimiento al Art.58 de la Ley Nº 2856/06.
4. Análisis de la Cartera de Préstamos concedidos con fondos de AFD.
5. Informe especial sobre el cumplimiento de la Ley 1015/97.
6. Informe sobre las funciones desarrolladas por la Unidad de Riesgo Financiero.
7. Cualquier requerimiento de Informes de Auditoría externa, solicitada por algunos organismos externo, como la Superintendencia de Bancos y otros.

PLAZO DE ENTREGA 22/02/2013 y 21/02/2014

ii. ITEM 2. "Servicio de auditoría impositiva" - Código 93151607-001

1. Auditoria Impositiva, en cumplimiento de la Ley N° 2.421/04 y sus reglamentaciones vigentes al momento de llevar a cabo los trabajos.

PLAZO DE ENTREGA 29/03/2013 y 31/03/2014.

4. Plazo de realización de los servicios.

El Oferente adjudicado, deberá entregar los trabajos contratados de acuerdo al siguiente calendario:

I. **Ítem N°1 - "Servicio de auditoría de cierre de ejercicio";**
- 22 febrero del 2013;
- 21 de febrero de 2014.

II. **Ítem N°2 - "Servicio de Auditoría Impositiva";**
- 29 de marzo de 2013;
- 31 de marzo de 2014.

5. Lugar de prestación de los servicios:

Los trabajos de relevamiento de datos para la Consultoría externa deberán realizarse en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Av. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana.

6. Condiciones de pago:

EL FONDO pagará en guaraníes, el monto por los trabajos de la siguiente manera:

- Al inicio de los trabajos correspondiente al ejercicio fiscal 2012: **25 %**
- A la entrega del informe final, correspondiente al ejercicio fiscal 2012: **25 %**
- Al inicio de los trabajos correspondiente al ejercicio fiscal 2013: **25 %**
- A la entrega del informe final, correspondiente al ejercicio fiscal 2013: **25 %**.

Los pagos correspondientes a los años 2013 y 2014 quedan condicionados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero para los ejercicios fiscales 2013 y 2014 respectivamente.

Para el cobro de la factura, estas deberán presentarse a la Auditoría Interna de EL FONDO, sito en Av. Mcal. López 1699 esq. República Dominicana, acompañadas de una copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y copia del contrato suscrito, quien deberá dar su conformidad para el pago respectivo.

Los pagos se realizaran, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro. EL FONDO realizará las siguientes retenciones: el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91

El monto del contrato será reajustable, conforme se detalla:

El monto del servicio estará sujeto a reajustes en la medida que existan, durante la vigencia del contrato, según variación del Salario Mínimo, en base a la siguiente fórmula de reajuste:

$$\mathbf{Pr = Po \times [(0{,}70 \times S_1 / So) + 0{,}30]}$$

Donde:
Pr = monto del servicio reajustado
Po = monto del servicio ofertado
$\mathbf{S_1}$ = salario mínimo actualizado
So = salario mínimo vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas

El reajuste será aplicado sobre el saldo pendiente de pago y a petición del oferente adjudicado, siempre y cuando el Fondo Ganadero cuente con suficiente disponibilidad presupuestaria para el efecto.

7. GARANTIAS:

1. El oferente adjudicado deberá presentar, una Garantía de anticipo sobre el 100% del total anticipado;
2. Garantía de Responsabilidad Profesional, en carácter de Declaración Jurada, por el 10% del monto total contratado, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03.

Las garantías adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ser ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica (actual D.N.C.P.);

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir póñiz de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica (actual D.N.C.P.);

8. Documentos del adjudicatario

El Oferente Adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el SIPE, de la DNCP..
- Constancia de que el Oferente Adjudicado no se encuentra en quiebra, con pedido de convocatoria de acreedores o que se halle en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, actualizados;
- Las Garantías descriptas en el punto N° 7 con plazos de extensión de 30 días corridos más que la vigencia del contrato.

Anexo 4.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: ……

Contratación Directa Nº 05/2011
"Servicio de Auditoría Externa"
ID (PORTAL) N° 230866

Señores:
Fondo Ganadero

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el Fondo Ganadero en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Fondo Ganadero en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Fondo Ganadero, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[1] Adjunto/amos copia/as de documentos Si ☐
No ☐

[1] Se deberá adjuntar fotocopia perfectamente legible del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, de/los firmantes

Anexo 5

DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL ORERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLENCIAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción; __ de _____ de 2012

Señores:
Fondo Ganadero
Presente

Ref. Contratación Directa Nº 05/2011
"Servicio de Auditoría Externa"
ID (PORTAL) N° 230866

De mi/nuestra consideración:

La empresa……. con RUC……..……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legales…….. con cedula de identidad Nº……formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art.125 del Código del Trabajo el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a esta Declaración facultará a la convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/Los Oferente/s Aclaración de Firma/s

* En caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
* El presente texto no podrá ser modificado ni alterado siendo, de Carácter Formal su presentación.

Anexo 6

Asunción, __ de _____ de 2012

Señores:
Fondo Ganadero
Av. Mcal. López N° 1699 esq. Rca. Dominicana
Asunción – Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Yo, …….. con Cedula de Identidad Nº…… y con **RUC N°: ……..** en mi carácter de Representante Legal de la Empresa con nombre fantasía ……., declaro **Bajo Fe de Juramento no he incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo y no me encuentro inhabilitado a presentar ofertas.**

Atentamente,

Firma de El/Los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO 7

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha:……

Nombre legal del Oferente:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto:
Domicilio legal del Oferente:
Información sobre el representante autorizado del Oferente Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos legales indicados en los Datos de la Licitación